

de escrito que se presentará en este Juzgado en el plazo de quince días, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en auto de declaración de concurso, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a juntas.

Barcelona, 7 de abril de 2008.—La Secretaria Judicial.—24.456.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 530/07 referente al deudor Delicorte, S.A.L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en «El Correo», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Bilbao, 31 de marzo de 2008.—El/La Secretario Judicial.—25.933.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María de los Ángeles Lago Alonso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Las Palmas,

Por el presente, se hace saber: Que en el procedimiento concursal número 7/07 referente a Horizonte Dorado, S.A., se ha presentado el informe de la administración concursal al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en un periódico de la provincia, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Para realizar dichas impugnaciones se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de marzo de 2008.—La Secretaria Judicial.—25.931.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Ángeles Lago Alonso, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Las Palmas,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento concursal 17/2006, seguido a instancia de la Procuradora doña Ana María de Guzmán Fabra en nombre y representación de «Canary Employment Empresa de Trabajo Temporal, Sociedad Limitada», se ha dictado auto en el día de la fecha, por el que se acuerda, entre otros extremos, lo siguiente:

Se convoca junta de acreedores de la concursada, «Canary Employment Empresa de Trabajo Temporal, Sociedad Limitada», para el día 6 de junio, a las 10 horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado.

Los acreedores con derecho a asistencia podrán comparecer en la junta por sí mismos o hacerse representar por medio de apoderado, sea o no acreedor, con la única limitación de que no podrán ser apoderados el concursado ni las personas especialmente relacionadas con éste, aunque sean acreedores. Asimismo, se les hace saber que en su caso, podrán adherirse a la propuesta de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados, así como de notificación a los acreedores, se expide el presente edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de marzo de 2008.—La Secretaria Judicial.—25.975.

LLEIDA

Don Antonio Casas Capdevila, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n 1 de Lleida,

Dictó de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Numero de asunto: 220-2007.

Tipo de concurso: Concurso necesario.

Entidad instante del concurso: S.A.T. n.º 144 Lurdes, con domicilio en carretera de Navàs a Prats de Lluçanès km 1,5 de Gaià (Barcelona) con CIF n.º F-08668576.

Concursada: Concepción Bosch Argelich, con DNI n.º 78148135T y Joan Sola Bosch, con DNI n.º 78152033B ambos con domicilio en calle Hostal de Freixenet, Riner (Lleida).

Representación y defensa: Procurador Jordi Daura Ramon y Letrado Lluís Matamala Ribó.

Fecha de presentación de la solicitud: 9 de noviembre de 2007.

Fecha de auto de declaración: 9 de abril de 2008.

Administrador concursal: Lluís del Agua Razquin como letrado con domicilio en calle Doctor Combelles, 34, baixos, de Lleida.

Facultades del concursado: Intervenida. No se adoptaron medidas cautelares. Llamamiento a los acreedores. Disponen del plazo de quince días naturales desde la publicación de los edictos para comunicar a este Juzgado de lo mercantil, la existencia de sus créditos, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento, y la clasificación que propone, todo ello conforme establece el artículo 85 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Ley Concursal.

Formas de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la secretaria del juzgado para su examen por los interesados en horas de audiencia.

Lleida, 10 de abril de 2008.—El Secretario, Antonio Casas Capdevila.—24.522.

MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid,

Anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 414/07 referente al deudor «Imansal, S.L.», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (Lc), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Madrid, 3 de marzo de 2008.—El Secretario Judicial.—24.508.

MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 159/2008, por auto de fecha 23 de abril de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Torrejunal, S.A.», con CIF A-80354822, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 21.849, Folio 202, Sección 8, Hoja número M-53858; con domicilio social en la calle Alberto Aguilera, número 12, primera planta, puerta derecha de Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Se nombran administradores del concurso, con las facultades expresadas en el pronunciamiento anterior a los siguientes:

Al Abogado don Pedro Graciano Sánchez García con despacho profesional sito en la calle San Epifanio, 1C, piso 1.º, puerta B, de Madrid.

Al Economista don Pedro Francisco Tortosa Mondéjar, con despacho profesional sito en la calle Serrano número 63, planta 4ª, puerta izquierda, de Madrid.

Se designa a quien concurre la condición de acreedor a la entidad «Fiona Industrias M y V, S.L.», con domicilio en la calle Ruiz de Alda, 4, Polígono La Estación, Pinto, código postal 28320 (Madrid).

La persona jurídica designada nombrará, conforme al procedimiento previsto en el artículo 27.3 de la LC, a un profesional que reúna las condiciones del número 2.º del apartado 1 del mismo precepto, a cuyo efecto tiene a su disposición en el Decanato de los Juzgados la relación de profesionales disponibles.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal en la forma establecida en el artículo 85 a los administradores concursales la existencia de sus créditos. La comunicación de los créditos deberá efectuarse ante el registro general de escritos civiles sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, a nombre del Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, y a la atención de la Administración Concursal, bien personalmente o bien por correo certificado o mensajería.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Expansión».

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 23 de abril de 2008.—El Secretario Judicial.—25.891.